

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720220042800
AUTO #2390

Santiago de Cali, noviembre ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

Como se observa que la demanda DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL promovido por DANIELA MUÑOZ MARTINEZ en contra de CARLOS ALBERTO ALVAREZ LOPEZ, fue corregida y reúne los requisitos legales, (artículo 82 y s.s. del C.G.P.), el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ADMITIR** la presente demanda.
- 2. CORRASE** traslado de la demanda al demandado por el término de veinte (20) días, (artículo 369 del C.G. P.).

NOTIFÍQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ